

## ALIVIOS PARA EL PAGO DE PENSIÓN A CAUSA DEL COVID19

“Aunque pase por el valle de sombra de muerte,  
no temeré mal alguno, porque tú estás conmigo;  
tu vara y tu cayado me infunden aliento”. Salmo 23,4

San Juan de Pasto, 01 de junio del 2020.

Padres de familia, Colegio San Felipe Neri, reciban un cordial saludo con el firme deseo de caminar juntos.

Desde el inicio de la crisis ocasionada por la pandemia producida por el coronavirus - COVID19, la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri Pasto, ha generado diferentes alternativas para ayudar a los padres de familia frente a esta situación, entre las que se encuentran:

1. Aquellos padres de familia que se han visto afectados económicamente por la cuarentena impuesta a nivel nacional podrán solicitar diferir el pago de la pensión durante todo el año lectivo, según sus posibilidades económicas.
2. Los padres de familia que se acojan a este beneficio serán eximidos del cobro de intereses de mora.
3. Dado que el servicio educativo se viene prestando de manera virtual y que la planta docente y administrativa, compuesta por 100 trabajadores continúa laborando normalmente desde sus casas para garantizar que sus hijos avancen en su proceso de aprendizaje y según la planeación académica del colegio, no es posible condonar el valor de las pensiones. Tampoco es viable disminuir el valor de las mismas teniendo en cuenta que el colegio deberá continuar asumiendo con sus gastos como es el valor de la nómina, así como obligaciones tributarias, inversiones en infraestructura educativa, entre otros conceptos; a nuestros trabajadores le seguiremos cancelando su salario y demás prestaciones sociales, no solo, porque la ley nos los pide, sino por principio de justicia y derecho.
4. El costo del material, cancelado en la matrícula, y que no se utilizará durante el periodo que dure la educación virtual, les será reintegrado mediante cruce de cuentas, una vez normalizada la situación.
5. Mientras dure el confinamiento obligatorio y, por lo tanto, el trabajo académico virtual con los estudiantes, se suspenden las actividades de las escuelas deportivas y actividades extraescolares en la tarde.

Adicionalmente, hemos gestionado con la empresa de cobranza COBI como aliado estratégico, para que presente una propuesta de alivio, y conseguimos que se suspenda además el cobro de gastos de cobranza por meses de mayo y junio y la reducción de gastos de cobranza desde el mes de julio al 5.5% por lo corrido el año escolar.

Comprometidos con el derecho a la educación de nuestros estudiantes y la protección de los puestos de trabajo e ingresos de nuestros maestros y colaboradores, hemos continuado prestando de forma eficiente y solidaria el servicio educativo, a pesar que la cartera ha crecido en valores que ya son insostenibles.

Debido al aislamiento social, algunos de los padres de familia han expuesto en sus diferentes peticiones, la falta de ingresos económicos generados por despidos, suspensión de los contratos de trabajo, reducción salarial superior o igual al 50%, cierre

de establecimientos de comercio, pérdida de fuentes de ingreso como trabajadores independientes formales e informales.

Atendiendo a que el veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte, el gobierno nacional expidió el decreto 743, por medio del cual se amplía el aislamiento obligatorio en todo el territorio nacional, mismo que fue acatado por el decreto municipal de la alcaldía de Pasto No. 244 de 30 de mayo de 2020, dando aplicación al principio de solidaridad recíproca, en un esfuerzo solidario, y conscientes de la situación actual frente a las consecuencias financieras y económicas que se han generado por la pandemia y como un apoyo se han buscado fórmulas para aliviar a los padres y garantizar el flujo de recursos para y en consecuencia se procede a activar una nueva línea de alivios a los padres de familia y que se concretan en lo siguiente:

Analizar casos particulares de quienes por su estado de vulnerabilidad merecen mayor atención y más apoyo por parte de la institución, con el fin de conceder un alivio económico en el porcentaje que va desde el 10% al 20%, según el caso particular durante los meses de junio y julio.

Estos alivios aplican a los padres, madres de familia y o acudientes que acrediten la falta de ingresos económicos generados por:

- a. Despidos.
- b. Suspensión de los contratos de trabajo.
- c. Cierre de establecimientos de comercio.
- d. Disminución del salario o de los ingresos superior o igual al 50%.
- e. Pérdida de fuentes de ingreso como trabajadores independientes formales e informales.

Para formalizar la solicitud se deberá diligenciar el formulario que puede ser descargado en el siguiente link: <https://forms.gle/k7vT3n5cv7LJGMJY9>

Debe anexar las pruebas según el caso (certificaciones laborales, certificación por contador público, certificado de existencia y representación expedido cámara de comercio, rut, etc.). En el caso que presente dificultad para subir los archivos en el formulario puede remitir los anexos para validación por parte de la institución al siguiente correo electrónico [auxiliocovid19@colegiosanfelipeneri.edu.co](mailto:auxiliocovid19@colegiosanfelipeneri.edu.co)

Una vez enviada está solicitud, daremos trámite a la misma y en un período máximo de 10 días hábiles, los beneficiados recibirán la confirmación a través de un correo electrónico. En este período nos podremos contactar con los solicitantes en caso de presentar alguna novedad.

Se ruega tener en cuenta lo siguiente:

### ¿Cuándo solicitar un alivio?

- Si ha sido afectado directamente por la pandemia del COVID-19, en términos de salud, pérdida del empleo, licencia no remunerada, disminución significativa del salario o de los ingresos.

- Si por alguna de las situaciones anteriores, los ingresos disponibles no alcanzan para realizar el pago de obligaciones.
- Cuando se encuentre al día con el pago de la pensión o haya suscrito acuerdo de pago.

### ¿Cuándo NO solicitar un alivio?

- Si durante la emergencia sanitaria se continúa recibiendo su salario mensual de manera normal.
- Si sus ingresos por las fuentes habituales y patrimonio no se han visto afectados por la crisis.
- Si sus ingresos mensuales permiten pagar las cuotas normalmente.

De esta manera se busca normalizar el pago de las pensiones para continuar prestando con calidad nuestro servicio educativo, y dar continuidad a la operación institucional.

Con la bendición de Dios y la intercesión de San Felipe Neri nuestros hogares gocen de salud, y llenos de esperanza saldremos adelante.

Atentamente,



**P. ROBERTH ROMO PANTOJA, C.O.**  
**Preósito de la Congregación del Oratorio**  
**de San Felipe Neri Pasto**